

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	845272
Materia :	SENAME,RTE.RESPUESTAS A VISITAD SEGUNDO SEMESTRE 2021 DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA SOC.CIVIL.-
Folio :	3038.22
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	215
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES	
F:	3038.22
ID:	845272
FECHA:	01 FEB 2022

ORD. Nº 0215

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Respuestas a Visitas segundo semestre 2021 de Comisiones Interinstitucionales de la Sociedad Civil (CISC).

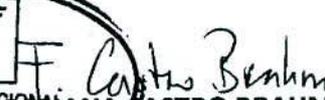
SANTIAGO, 31 ENE 2022

A : MÓNICA NARANJO LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (S)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: FABIANA CASTRO BRAHM
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta, elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al centro de Internación Provisoria San Bernardo, durante el segundo semestre del año 2021.

Se despide atentamente,


FABIANA CASTRO BRAHM
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

X10
G/DJ/DIR/ENM/ITA
DISTRIBUCION
Destinatario:
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN METROPOLITANA
SEGUNDO SEMESTRE 2021**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA DE SAN BERNARDO, REGIÓN METROPOLITANA:

Se solicita que en cada factor se incorporen las **observaciones** que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado del Acta Visita CISC, DEBE incluirse.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA LA APERTURA DE CONCURSOS, PARA COMPLETAR LA DOTACIÓN DEL PERSONAL.

Respuesta: la solicitud de reposición de cargos se ha realizado a través del conducto regular implementado por el Servicio, respecto de solicitudes formales del Encargado de Personal y el Director del Centro al correo electrónico de provisión de cargo que es revisado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Persona. En respuesta a estas gestiones hay cargos que se han ido cubriendo.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. CONTRATAR REEMPLAZOS PARA FUNCIONARIOS CON LICENCIAS MÉDICAS PROLONGADAS.

Respuesta: Considerando que CIP SAN BERNARDO no posee la potestad de realizar contrataciones de manera autónoma, siendo la autorización y contratación de reemplazos función exclusiva del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio, se han realizado todas las gestiones a fin de solicitar los cupos por licencias médicas prolongadas y cargos vacantes, ya sea por renuncia o por jubilación, mediante solicitudes formales al correo institucional de provisión de cargo que es revisado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Persona.

2. PROVEER CARGOS VACANTES.

Respuesta: tal como se ha señalado en las observaciones anteriores, como centro se han realizado todas las gestiones a fin de solicitar los cupos por cargos vacantes, mediante el conducto regular implementado por el Servicio, a través del correo institucional de provisión de cargo que es revisado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Persona.

3. ACLARAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONDICIÓN DE TRABAJO FLEXIBLE, ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Respuesta: El Servicio Nacional de Menores, por medio de la Resolución Exenta N° 3558, del 22 de diciembre 2021, Aprueba Plan de Reincorporación Gradual al Trabajo Presencial, que establece que los funcionarios que solo pueden acogerse a la condición de trabajo flexible, son quienes: a) presentan con una enfermedad de riesgo, b) tienen a su cuidado



un adulto mayor no valente. Estos funcionarios deben presentar certificados médicos a fin de verificar su situación particular, y así autorizar el trabajo remoto.

4. IMPLEMENTAR PLAN DE RETORNO GRADUAL DE LOS FUNCIONARIOS.

Respuesta: El Servicio Nacional de Menores, por medio de la Resolución Exenta N° 3558, del 22 de diciembre 2021, Aprueba Plan de Reincorporación Gradual al Trabajo Presencial, que establece que los funcionarios que solo pueden acogerse a la condición de trabajo flexible, quienes a) presentan con una enfermedad de riesgo, b) tienen a su cuidado un adulto mayor no valente. Estos funcionarios deben presentar certificados médicos a fin de verificar su situación particular, y así autorizar el trabajo remoto.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. REPONER SERVICIO DE LIMPIEZA O ESTABLECER UN MECANISMO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS CASAS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO.

Respuesta: El centro cuenta con personal de Servicios Generales que se encargan del aseo del centro, y en las casas, el aseo es parte de las actividades y rutina diaria de los jóvenes. No obstante, se evaluará en reunión de Equipo Directivo, la posibilidad de mejorar el aseo a través de la contratación de un Servicio externo u otro mecanismo a partir del año 2022.

2. HABILITAR SILLAS Y MESAS EN PATIOS PARA QUE LOS JÓVENES PUEDAN SENTARSE MIENTRAS ESTÁN FUERA DE SUS HABITACIONES.

Respuesta: a la fecha de esta respuesta el centro cuenta con sillas y mesas para los jóvenes en los patios.

Sin embargo, en atención a la observación realizada por la CISC y en Informe de Supervisión Regional, en reunión de equipo directivo se decidió la compra e instalación de bancas anti vandálicas, instalando las 4 primeras en el mes de diciembre, y con presupuesto del centro para el año 2022, se adquirirán más bancas de estas características.

3. HABILITAR COMEDOR DE CASA 1.

Respuesta: actualmente no es posible habilitar este comedor, puesto que está contemplado su uso para que los jóvenes reciban visitas cuando la comuna está en Fase 1 o 2 del Plan Paso a Paso.

Cabe señalar que esta observación ya había sido levantada desde la Dirección Regional del Servicio, por lo que se habilitó otros espacios para que los jóvenes reciban su alimentación cuando están en Casa 1.

4. REPARAR FILTRACIÓN DE AGUA DEL SEGUNDO PISO DE LA CASA 2, LO CUAL IMPIDE SU FUNCIONAMIENTO.

Respuesta: el área de Servicios Generales de CIP SAN BERNARDO realizó reparaciones de filtración de agua del segundo piso de la Casa N° 2 a inicios del mes de diciembre. No obstante, el número de jóvenes vigentes en el centro ha permitido que no se requiera el uso del pabellón del 2° piso.



FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. REPARAR O CAMBIAR MANGUERA DE RED HÚMEDA, UBICADA CERCA DE ÁREA DE BODEGA, GOTEA FORMANDO UN CHARCO EN EL PISO.

Respuesta: funcionarios de Servicios Generales del centro revisaron la filtración de agua que presentaba el equipo, determinando que correspondía a mal cierre de pitón y válvula de paso, lo cual, fue corregido el mismo día de la visita CISC por personal de mantención del establecimiento, quedando hasta la fecha operativa.

2. REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS MÁQUINAS DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR FALENCIAS, PRINCIPALMENTE RELATIVAS A SU ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y UBICACIÓN.

Respuesta: CIP SAN BERNARDO coordinará a través de requerimientos formales con la unidad de SENAME a cargo del convenio de mantención de máquinas de seguridad, a fin de realizar las mantenciones correspondientes.

3. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A CARGO SOBRE EL USO DE MÁQUINAS DE SEGURIDAD.

Respuesta: CIP SAN BERNARDO planteará en reunión de Comité de Emergencia y Seguridad (CES) del mes de diciembre, el levantamiento de la necesidad de capacitación con jefa de Destacamento de Gendarmería de Chile, a fin de coordinar los apoyos correspondientes con las Unidades de Gendarmería, quienes son los especialistas en la materia o mediante terceros.

4. CAMBIAR MAQUINAS DE SEGURIDAD QUE SE ENCUENTREN OBSOLETAS.

Respuesta: CIP SAN BERNARDO se coordinará a través de requerimientos formales con la unidad de SENAME a cargo del convenio de mantención de máquinas de seguridad, a fin de realizar las mantenciones y/o la evaluación si se encuentran obsoletas de los equipos instalados, y en conformidad a ello, si eventualmente es necesario, se realizarán las gestiones pertinentes para el cambio de las maquinas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. IMPLEMENTAR UN REGISTRO QUE INDIQUE LA FORMA EN QUE SE EJECUTA LA RUTINA DE LOS JÓVENES QUE ESTÁN EN CASA DE SEPARACIÓN DE GRUPO.

Respuesta: Desde el mes de marzo de 2019, rige el Protocolo de funcionamiento de la Unidad de Separación de Grupo del CIP San Bernardo, que regula la rutina de los jóvenes que se mantienen en dicha Unidad. La Unidad de separación de grupo en CIP SAN BERNARDO, es un espacio que a la fecha cuenta con 2 pabellones, A y B. Siendo el pabellón B para jóvenes que ingresan al centro y según protocolo sanitario permanecen en aislamiento preventivo por 5 días, luego de lo cual, tras aplicación de test rápido y resultado negativo, son trasladados a la Casa definitiva que se les asigna según aplicación de ficha de segregación.

En el pabellón A, que es de segregación propiamente, los jóvenes no cuentan con una oferta permanente como ocurre en las otras unidades, toda vez que es un espacio transitorio para los jóvenes.

En éste sentido, tanto los jóvenes de Pabellón A y B, cuentan con una rutina diaria, la cual es elaborada por la Coordinadora Formativa y enviada de manera mensual a quienes



corresponda. Además, se cuenta con Libro de Novedades en la Unidad, en donde se registran a diario tanto la rutina como su ejecución, y cualquier aspecto relevante que está relacionada con la intervención de los jóvenes y con cualquier evento o situación que se dé en la unidad y que se requiera consignar, desde eventos críticos hasta ingreso de visitas.

2. COORDINAR CON MINISTERIO PÚBLICO Y POLICÍAS PARA ABORDAR EL PROBLEMA DE INGRESO DE DROGA DESDE EL EXTERIOR BAJO LA MODALIDAD DENOMINADA "PELOTAZOS".

Respuesta: Los lanzamientos de drogas desde el exterior en CIP SAN BERNARDO, afortunadamente no son tan frecuentes. Sin embargo, cuando han ocurrido, en un alto porcentaje han sido "lanzamientos" interceptados por Gendarmería. Por otro lado, dada la distancia de la ubicación de los jóvenes con la reja perimetral desde donde se hacen los lanzamientos, muchos de estos pelotazos no caen directamente en los patios donde están los jóvenes.

No obstante lo anterior, en el mes de diciembre se informará a través de un oficio al alcalde de la comuna de San Bernardo, para que informe y se aborde esta situación en el Consejo de Seguridad Pública de la comuna de San Bernardo, instancia donde participan las Policías de Investigaciones y Carabineros.

3. CUANDO SE INICIA COMITÉ DISCIPLINARIO NO SE INFORMA A DEFENSORIA, NORMALMENTE SE INFORMA UNA VEZ QUE SE APLICA LA SANCIÓN. INFORMAR A LA DEFENSORIA PENAL PÚBLICA O AL DEFENSOR DE CONFIANZA CUANDO SE INICIA UN COMITÉ DISCIPLINARIO.

Respuesta: El procedimiento de comités de disciplina está regulado a nivel institucional en la Resolución Exenta N° 0321/B de fecha 07 de junio de 2007 del Servicio Nacional de Menores, e internamente en el "Manual para Procedimiento de Comité de Disciplina" de marzo de 2019. La información a la defensa sobre la aplicación de la sanción disciplinaria, se realiza a través del portal Oficina Judicial Virtual, luego de que el Centro sube el respectivo oficio a la causa.

4. INCREMENTAR LA OFERTA DE TALLERES PERMANENTES.

Respuesta: Sobre el particular, se informa que se realiza una planificación semestral de talleres, los que se definen según el interés manifestado por los propios adolescentes. Por un lado, existe la oferta permanente de talleres al interior de las Unidades, realizados por monitores y ETD, tales como: mosaico, manualidades, polideportivo, artes aplicadas, gastronomía, talleres de género y de habilidades sociales. Por otro lado, se realizan capacitaciones ejecutadas por organismos externos, tales como Capacitando Chile y Proate, los que durante el segundo semestre de este año fueron; barbería, pastelería y panadería y polideportivo, que fueron finalizados en el mes de septiembre.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. HABILITAR REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE SALUD.

Respuesta: Tras la supervisión de la CISC en el mes de noviembre, CIP SAN BERNARDO ha incorporado a la ficha de salud del adolescente, el certificado de inscripción del sistema de salud, que se complementa con la comunicación intersectorial del Cesfam Raúl Brañes, quienes inscriben a los adolescentes que ingresan al centro para facilitar la atención en la red de salud.



2. SE MANTIENE OBSERVACIÓN DE OBTENER AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LAS DEPENDENCIAS DE ENFERMERÍA DENTRO DEL CENTRO.

Respuesta: CIP SAN BERNARDO, hizo el levantamiento de antecedentes para generar los requerimientos que conduzcan a la obtención de la autorización sanitaria, acciones que se detuvieron en vista de la contingencia sanitaria COVID 19 durante el 2020. Se esperaba avanzar en este sentido durante el 2022, sin embargo, se visualizan aspectos de infraestructura que el Servicio deberá resolver a través del Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional. Para ello, se encuentran aprobadas a la espera de ejecución trabajos para mejorar el baño y otras dependencias de la Unidad de Salud, que le permita estar en condiciones para obtener la autorización sanitaria.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. GENERAR PROCEDIMIENTO DE RETORNO PROGRESIVO DEL PERSONAL PARA AUMENTAR LAS ALTERNATIVAS DE LA ACTUAL OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO.

Respuesta: Como se ha señalado el Servicio mediante Resolución Exenta N° 3558, del 22 de diciembre 2021, Aprueba Plan de Reincorporación Gradual al Trabajo Presencial.

2. SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN DE HABILITAR UN ESPACIO FÍSICO PARA LAS CASA QUE NO CUENTAN CON BIBLIOTECA.

Respuesta: todas las unidades cuentan con un sector destinado a mantener libros de manera permanente, sin embargo, solo la Unidad N°3 tiene un espacio de Biblioteca que se encuentra conectada al sistema de biblioredes, desde la cual se generan los préstamos de libros a cualquier joven que lo necesite. Por medidas sanitarias se suspendió el ingreso de jóvenes de otras Casas (que no sean de Casa 3) al uso directo de la Biblioteca.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. REINTEGRAR PROGRESIVAMENTE AL PERSONAL QUE ESTÁ EN MODALIDAD DE TELETRABAJO DEL CENTRO PARA DISMINUIR CARGA LABORAL DE QUIENES ESTÁN CON FUNCIONES PRESENCIALES.

Respuesta: El Servicio Nacional de Menores, por medio de la Resolución Exenta N° 3558, del 22 de diciembre 2021, Aprueba Plan de Reincorporación Gradual al Trabajo Presencial. Por tanto, a contar del mes de enero 2022 se reincorporan los funcionarios que se encuentren en teletrabajo y no estén bajo las causales de a) presentan una enfermedad de riesgo, b) tienen a su cuidado un adulto mayor no valiente. Estos funcionarios deben presentar certificados médicos a fin de verificar su situación particular, y así autorizar el trabajo remoto.

2. SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN DE CONTAR CON LA DOTACIÓN EFECTIVA PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN.

Respuesta: CIP CRC San Bernardo, está a la espera de la provisión de cargos que han jubilado en los últimos años. No obstante, con el número de funcionarios que actualmente se están desempeñando se cumple con el trabajo asignado para atender a los jóvenes vigentes.



FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. SE DEBE AMPLIAR LA COBERTURA A AL MENOS 60 PLAZAS, DE FORMA DE EVITAR LAS LISTAS DE ESPERA Y EN CONSIDERACIÓN A LA DEMANDA QUE EXISTE DESDE EL CENTRO.
- 2.

Respuesta: a la fecha del presente informe, CIP SAN BERNARDO no tiene jóvenes en lista de espera para ser atendidos por PAI EL TRICILO. No obstante, se solicita en el mes de diciembre 2021, a través de la Directora Regional que coordine con SENDA Regional, la posibilidad de aumentar las plazas en nuestro Centro.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. HAN EXISTIDO ALGUNOS PROBLEMAS ASOCIADOS A CONECTIVIDAD Y SEÑAL DE INTERNET, LO QUE EN OCASIONES DIFICULTA LAS COMUNICACIONES, SIN EMBARGO, EL CENTRO HA DISPUESTO MEJORAS EN LO RELATIVO A ESTA ÁREA.

Respuesta: Con la finalidad de mejorar la estabilidad de la conexión a internet, en el mes de marzo de 2021 se realizó el cambio y actualización de los puntos de red de todo el centro, sin embargo, en ocasiones han ocurrido intermitencias en la conexión a internet, pero estas se deben a problemas del proveedor de internet y no a cuestiones que pueda resolver el CIP.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

- El día 29 de noviembre del presente año, se realiza la primera Cuenta Pública de CIP SAN BERNARDO, en el marco de las actividades contempladas en el Plan de Funcionamiento 2021. En ella, se da cuenta de manera detallada de la caracterización del sujeto de atención de CIP SAN BERNARDO y de los flujos de ingreso y egresos de jóvenes durante el 2021. Además, se realiza un recuento de las distintas actividades realizadas por el CIP durante este año y un detalle de la oferta formativa que se ha podido ofrecer.

III. AVANCES RESPECTO A OBSERVACIONES CISC PRIMER SEMESTRE 2021:

- Durante el segundo semestre de 2021, se han abierto 2 concursos para reponer cargos como son los de coordinadores diurnos (estando ambos ya seleccionados) y hemos contado el apoyo de funcionarios rotativos de emergencia sanitaria, que han sido contratados durante todo el año para hacer frente a los problemas de dotación acarreados por la crisis sanitaria.
- Este año se concretó el arreglo de rampa de salida de emergencia de pabellón de 2do. Piso casa N°2.


EMILIA MORENO MORENO
JEFA (s) DEPARTAMENTO JUSTICIA JUVENIL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES